

Teinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y TRES.

Fianza del Almotazen

der Procurador Judicial General
En este Ayuntamiento se ha visto un Memorial da
do por Juan Jhn Munuera como vecindario por el
que ofrece a fianzar sobre el propio del Almotazen
que otra am canop en el corriente año, por lecion
que del le hizo Jhn Perer el mismo vecindario punci
pal rematante deho propio de lo que Intendencia
da otra Ciudad; Acorda pare a Informe al Pro
vidico General y tho verria para dar la Proven
cia que combenga

Fianza del Jouis
del Candee

En este Ayuntamiento se ha visto un Memorial
dado por Marco Pelcon como vecindario ofre
ciendo fianzas para la responsabilidad de los
Caudales que entraren en su poder perteneciente
al Jouis del Candee, por estar nombrado por Depo
sitario de el; de lo que Intendencia de otra Ciudad
Acorda pare a Informe al Procurador Judicial
y tho verria para enu vista dar la Proven
cia que combenga

Fianza de la
varada Campo
y Huertas.

En este Ayuntamiento se ha visto un memo
rial de fianzas dado por Antonio fern y Jpha de
Jindar vuida de Mariana Tomas como vecindario
por el que ofrecen a fianzar de la responsabilidad
del propio de la varada de campo y Huertas que años
rematado en favor de el ciudadano Antonio fern
de lo que Intendencia de otra Ciudad; Acorda que
mediante a haverse la Informado por el
Caudalero Pro Gial en razon de estas fianzas
pare nuevamente a Informe adho Pro Gial
y tho verria para dar la Proidencia q. combenga.

